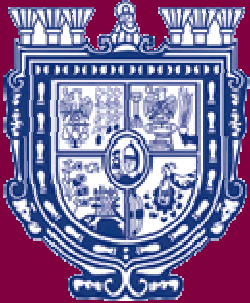


EL PRESENTE CURSO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS
INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE
CONTADORES PÚBLICOS COLEGIO PROFESIONAL EN
TEHUACÁN PUEBLA, A. C.



Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional en Tehuacán Puebla, A. C.

"Dignificación de la Contaduría Pública con Ética Profesional"

Afiliado a la

*"ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS COLEGIO REGIONAL DEL
SUR, A.C."*

Registro ante Dirección General de Profesiones número 268
Reconocimiento de Idoneidad número SEP/DGP/CP026/09

www.contaduria.org.mx





ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS, A. C.

**INVITAN AL CURSO - TALLER:
"ANÁLISIS INTEGRAL DE SUELDOS Y SALARIOS"**

TEMARIO:

Observaremos los conceptos que por ley los patrones se encuentran obligados a entregar a los trabajadores en diversos supuestos, analizando los siguientes:

- Sueldos, salarios y dietas
 - Aguinaldo
 - Prima Vacacional
 - Horas Extras
 - Prima de Antigüedad

- P. T. U.

Sin embargo, también encontraremos que hay otros pagos que el patrón entrega a los trabajadores, estos como prestaciones adicionales a la ley con el fin de lograr un ambiente laboral más óptimo al premiar diversas situaciones, entre las que observaremos entre otros las siguientes:

- Premios de Asistencia y Puntualidad,

- Fondo de Ahorro,
- Bonos,
- Despensas,
- Gratificaciones,
- Subsidios y muchos otros.

Analizando cuestiones de la Ley Federal del Trabajo, ISR, IETU y sus criterios judiciales sobre dichos conceptos.

EXPOSITOR: C. P. C. MIGUEL CHAMLATY TOLEDO

Contador Público Certificado, Maestro en Impuestos por la Universidad Cristóbal Colón
Colaborador de diversas revistas especializadas en materia fiscal

Socio de Chamlaty Pérez y Asociados, S.C. www.chamlatyperez.com

Presidente de la Asociación Nacional Fiscalistas.NET, A.C.

Graduado y Titulado de la Licenciatura en Derecho

Expositor y catedrático a Nivel Nacional en diversas universidades y capacitadoras del país

Certificado en el área FISCAL por la AMCPCRS

Titular del Programa "LA HORA DE ANAFINET" por la COMUNIDAD VIRTUAL ANAFINET

<http://www.anafinet.org/online>

Certificado en Fiscal por ANAFINET

Impulsor de la Capacitación a Distancia - Cursos Totalmente Por Internet

Presidente de la AMCPMX www.amcp.mx

Encabezando la RED DE CONTADORES EN TWITTER #CPTWITTER: SIGUELO @CHAMLATY



FECHA Y HORA:

Jueves 13 de junio de 2013 a las 16 HORAS

INICIAMOS REGISTROS A LAS 3:30 P. M.

(Duración de 5 horas)

LUGAR: INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 539-A ALTOS 205, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.
(Media cuadra antes de llegar a Chedraui)

INFORMES:

Por este medio al correo amcpcptpac@hotmail.com

Y



A LOS TELÉFONOS:

(238) 3822562

(238) 3923045

Mensaje al celular (238) 1034080

L. C. C. Julio Cid Moreno



<http://facebook.com/julio.cidmoreno>

(238) 3826691

Mensaje a celular (238) 1324702

L. C. C. Silvia Guadalupe González Osorio

(238) 3831504

Mensaje a celular (238) 3888915

C. P. Y L.A.E. Claudia Paola López Ponce

LOS LUGARES SE ASIGNARÁN AL MOMENTO DEL REGISTRO (NO HABRÁ

RESERVACIONES, salvo que hayan efectuado el pago previamente, en cuyo caso favor de enviar ficha de pago a este correo electrónico [amcpcptpac@hotmail.com]).



INVERSIÓN:

Público en General: \$ 500.00

Ex participantes: \$ 450.00

Socios: \$ 400.00

Grupos de cuatro participantes de la misma empresa o despacho: \$ 350.00 c/u

(Todos son mas I. V. A.)

CUPO LIMITADO A 35 PARTICIPANTES



Puede depositar a la cuenta de Banamex sucursal 644 cuenta número 6018491

Cheque a nombre de: A. M. C. P. COLEGIO PROFESIONAL EN TEHUACÁN PUEBLA, A. C.

CLABE Interbancaria: 002671064460184913

También puede cubrir la inversión el día del evento.

Se entregará Constancia con valor curricular y con valor de 10 méritos para la Norma de Educación Profesional, material de apoyo y servicio de café.

Les recordamos que la Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Regional del Sur, A. C. está participando con videoconferencias todos los Martes a las 10 a.m. en esta liga: <http://login.meetchear.com/conference,60981865#>, ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS, A. C. (ANAFINET) estas videoconferencias tienen validez para la Norma de Educación Profesional cumpliendo con la normatividad correspondiente.

De la misma manera las videoconferencias de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos en las Redes Sociales, A. C. tienen validez para la Norma de Educación Profesional, igualmente cumpliendo con la

normatividad correspondiente.

<http://www.amcp.mx/>



**13 AÑOS DE CAPACITACIÓN DE CALIDAD
Y
AL SERVICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA NACIONALISTA**

**ATENTAMENTE
A. M. C. P. C. P. T. P. A. C.
U. P. A. E. P.
REVISTA DEFENSA FISCAL
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS, A. C.**

Prepárese y ponga en orden su situación fiscal, vienen las

CARTAS INVITACIÓN 2011...

Publicado: 5 de junio del 2013

<regularizacion-isr-2012.jpg>

Parece que esta 2da Modificación a la RESOLUCIÓN MISCELANEA 2013 del 31 de mayo, trajo con sígo varios avisos de manera anticipada y el de las CARTAS INVITACIÓN 2011 es una de ella, recuerden que ya tuvimos 2009 y 2010, así que CONTRIBUYENTE póngase las pilas y atento a los actos de fiscalización que arrancarán en JULIO con esta campaña de las CARTAS INVITACIÓN, observen el siguiente extracto de la regla II2.8.3.7. que señala;

Opción de pago del ISR correspondiente al ejercicio fiscal de 2011

II.2.8.3.7. Para los efectos de los artículos 6 y 27 del CFF y 175, primer párrafo de la Ley del ISR, **las personas físicas que hubieren obtenido ingresos durante el ejercicio fiscal de 2011 y no hayan sido declarados, podrán efectuar el pago del ISR que les corresponda hasta en 6 parcialidades mensuales y sucesivas, de conformidad con lo siguiente:**

I. Las autoridades fiscales les enviarán **una carta invitación con la propuesta del monto a pagar del ISR, calculado a partir de la información que de acuerdo al artículo 4 de la Ley del IDE las instituciones del sistema financiero entregan al SAT, así como la línea de captura con la que el contribuyente podrá realizar el pago** en la institución financiera autorizada, o bien, a través de su portal bancario.

Se entenderá que el contribuyente **se autodetermina el impuesto omitido, al presentar el pago de éste a más tardar el 30 de septiembre de 2013, a través de su portal bancario, o en la ventanilla bancaria con la línea de captura**, debiendo efectuar dicho pago por el importe que corresponda al número de parcialidades elegidas.

En caso de que el contribuyente no esté de acuerdo con el monto propuesto, **podrá calcular el impuesto que le corresponda y presentar su declaración del ejercicio 2011, en términos de lo establecido en la fracción IV de esta regla, utilizando la herramienta “DeclaraSAT, para presentar ejercicio 2011”** contenida en el portal de Internet del SAT en el minisitio “Regularización ISR 2011”.

Esta campaña da para liquidar estas cartas invitación el 30 de septiembre de 2013, así que a prepararse para otra oleada de cartas invitación próximamente.